Guayaquil, febrero 27 de 2015

Señor **FELIPE ADRIANO GUZMÁN BOHÓRQUEZ** Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en el Estatuto de la Escritura Pública de Constitución de AUDCONTRI CIA. LTDA., fue designado usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la sociedad.

El estatuto social de AUDCONTRI CIA-LTDA, consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésimo Séptima de este cantón, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 27 de febrero de 2015.

Atentamente,

FELIPE SANTAGO GEZMAN BRAVO SOCIO FUNDADOR

RAZÓN: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía AUDCONTRI CIA. LTDA., para el cual he sido designado.

Guayaquil febriro 47 de 2015

FELIPE ADRIANO GUZMÁN BOHOROGEZ

Nacionalidad Ecuatoriana

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:11.077 FECHA DE REPERTORIO:05/mar/2015 HORA DE REPERTORIO:10:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cinco de Marzo del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: AUDCONTRI CIA. LTDA., de fojas 17.863 a 17.887, Registro Mercantil número 927. 2. NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía AUDCONTRI CIA. LTDA., a favor de FELIPE SANTIAGO GUZMAN BRAVO, de fojas 8.070 a 8.072, Registro de Nombramientos número 2.704.-3. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía AUDCONTRI CIA. LTDA., a favor de FELIPE ADRIANO GUZMAN BOHORQUEZ, de fojas 8.073 a 8.075, Registro de Nombramientos número 2.705.-

ORDEN: RAZNUMORD

HILLER HOLLEN

Guayaquil, 06 de marzo de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1082575

v León Cevallos

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA